



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARÍA: Guadalajara de Buga, julio 23 de 2020. A Despacho del señor Juez, el presente negocio para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, a la cual se corrió traslado sin mediar pronunciamiento de la parte contraria. Sírvasse proveer.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 167

Primera instancia

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Jaime Lozada Vásquez y otros

Demandado: Empresa de Transportes Guadalajara S en CS, y otro

Radicación No. 2016-00039-00

Buga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

En virtud de la liquidación del crédito aportada por la parte actora dentro del presente proceso, y vencido el término de traslado reglado en el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., sin que las partes se pronuncien al respecto se procederá a impartir la correspondiente aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia Anticipada Nro. 019 del 04 de mayo de la presente anualidad, la cual debe modificarse para aplicar como abonos a capital los dineros depositados con anterioridad al 23 de octubre de 2018, y los posteriores se imputan inicialmente a intereses y finalmente a capital para obtener el capital insoluto. Por lo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga;

R E S U E L V E

1º. ABSTENERSE de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en razón de lo expuesto.

2º. TENGASE como liquidación del crédito aprobada al día 30-06-2020 en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (**\$114'554.230,20**), una



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 167 del 24/07/2020 Rad. 76111310300320160003900

vez aplicados los descuentos de los abonos constituidos con antelación y con posterioridad al 23 de octubre de 2018, tal como se detalla a continuación.

Títulos constituidos antes del 23/10/2018 para descontar al capital.

FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
19-07-2017	1'871.400
19-07-2017	1'348.600
09/08/2017	1'483.600
09/09/2017	1'453.400
21/11/2017	1'795.400
28/11/2017	1'492.000
16/12/2017	1'765.000
16-01-2018	1'704.800
14-02-2018	1'543.000
07/03/2018	2'104.000
04/05/2018	1'613.600
16/05/2018	1'380.000
13/06/2018	1'537.600
12/07/2018	1'598.600
14/08/2018	1'521.200
11/09/2018	1'625.400
09/10/2018	1'348.200
TOTAL DESCUENTOS A CAPITAL	
Abonos efectuados antes del 23/10/2018	\$ 27'185.800

NUEVO SALDO DE CAPITAL DESCONTANDO LOS ABONOS ANTERIORES AL 23/10/2018	CAPITAL
$\$158'564.314 - \$27'185.800 =$	\$131'378.514

Títulos constituidos con posterioridad al 23/10/2018

FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
09/11/2018	1'578.000



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

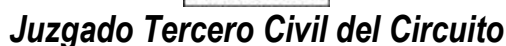
Interlocutorio Nro. 167 del 24/07/2020 Rad. 76111310300320160003900

20/12/2018	1'612.220
24/01/2019	1'679.400
28/02/2019	1'736.000
30/04/2019	1'552.600
05/06/2019	1'497.000
19/06/2019	1'750.600
16/07/2019	1'807.600
23/08/2019	2'499.000
02/10/2019	2'414.400
06/12/2019	1'841.600
06/12/2019	1'666.000
16/01/2020	1'529.400
16/01/2020	1'581.700
29/02/2020	1'874.000
17/03/2020	2'204.000
TOTAL ABONOS CONSTUIDOS CON POSTERIORIDAD AL 23/10/2018:	\$28'823.520,00

MONTO TOTAL TITULOS CONSTITUIDOS AL 30-06-2020	
\$27'185.800 + \$28'823.520 =	\$56'009.320,00

Intereses moratorios causados a partir del del día 23 de octubre de 2018, liquidados a la tasa del 6% anual –art. 1617 Código Civil- sobre el valor de la condena posterior a los descuentos (\$131'378.514,00) y hasta el día 30 de junio de 2020-

PERIODO	TOTAL
8 DIAS: del 23/10/2018 al 30/10/2018 (6% anual)	175.171
AÑO 2019 (6% anual)	7'882.711
6 meses del AÑO 2020. Del 01/01/2020 al 30/06/2020	3'941.356



Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Interlocutorio Nro. 167 del 24/07/2020 Rad. 76111310300320160003900

Títulos constituidos con posterioridad al 23/10/2018 – intereses moratorios del 23/10/2010 al 30/06/2020 :	
\$28'823.520,00 - \$11'999.238,00 =	\$16'824.282,00

NUEVO SALDO DE CAPITAL DESCONTANDO LOS ABONOS POSTERIORES AL 23/10/2018	
\$131'378.514 - \$16'824.282 =	\$114'554.232

- SALDO CAPITAL: ciento catorce millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos. (\$114'554.232)
- LOS INTERES moratorios que se causen desde el día 01 de julio de 2020 hasta cuando ocurra el pago total de la obligación a la tasa del 05 % mensual sobre el valor del capital (\$114'554.232).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 167 del 24/07/2020 Rad. 76111310300320160003900

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60c25817a5e903254bd145ee1bcf613b89c9a92fcdaf992d3daf87f7b7b575a**
Documento generado en 24/07/2020 01:40:06 p.m.